



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Zavier Felipe Valdés Peñaloza
Demandado	SINTRASANT y otros
Radicado	05154 31 12 001 2022 00027 00
Asunto	Ordena prestar caución
Interlocutorio No.	219

De cara a la solicitud de medida cautelar innominada que hace la parte demandante, en el escrito que antecede, y conforme lo prevé la Corte Constitucional en sentencia C-043 de 2021, y en aplicación a lo normado en artículo 85 A del CPL, el despacho adopta la medida establecida en la norma antes citada, siendo razonable para la protección del derecho objeto de litigio, y por tal razón, decreta que la demandada SINTRASANT preste caución en póliza de seguros por el monto de \$43.400.405, que corresponde al 50% de las pretensiones, dentro del plazo de ocho (8) días, advirtiéndole que si dentro del plazo, no se presta la caución requerida, no será escuchado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b456d104b2685d07e6a93563ca15f8a9c7084cd4d771f91b9154f02ecef6953

Documento generado en 21/04/2022 01:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>